



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL- FAMILIA- LABORAL**

Ref. Acción de tutela de ANA YURIKO OLMOS FLORES contra el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR y el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR. Rad. 2020-00119-00.

Valledupar, Agosto Veintiséis (26) de dos mil Veinte (2020).

AUTO:

1. Admítase la presente acción de tutela instaurada a través de apoderado judicial por ANA YURIKO OLMOS FLORES contra el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR y el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.

2. Por encontrarse involucradas en las resultas de este proceso de tutela, vincúlese al BANCO BBVA y a BBVA SEGUROS DE VIDA DE COLOMBIA SA.

3. Por secretaria comuníquesele esta decisión a las partes. A las entidades accionadas, solicíteseles en el término máximo de dos días, un pronunciamiento expreso sobre los hechos de esta acción, con las previsiones de ley, para lo cual se remitirán las copias de la misma.

4. Preconózcasele personería jurídica al doctor JAIME ENRIQUE MANJARREZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.610.516 y TP No. 247.828 del CS de la J. como apoderado de

la parte demandante en los términos del poder conferido.

5. Requierase a los Juzgados accionados para que remitan con destino a esta colegiatura el expediente digital distinguido bajo la radicación No. 20001-40-03-004-2015-000231-00 seguido por la señora Ana Yuriko Olmos contra BBVA seguros de Colombia SA y otro.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Álvaro López Valera', written in a cursive style.

ÁLVARO LÓPEZ VALERA
Magistrado Ponente